

POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO



Entrada en vigor: 26 de julio de 2019

Primera aprobación: 26 de julio de 2019



FACSA, dedicada a todas las actividades relacionadas con el **CICLO INTEGRAL DEL AGUA**, ha desarrollado una cultura de Cumplimiento, alineada con su misión, visión y valores, en la cual el Consejo de Administración pone de manifiesto su compromiso visible, consistente y sostenido en el tiempo, mediante los siguientes principios:

- Desarrollar, implantar y mantener un Código Ético como guía para el comportamiento de nuestros empleados y colaboradores, incluido el proceso de toma de decisiones.
- Desarrollar, implantar, mantener y mejorar continuamente un sistema de gestión del Cumplimiento penal según la norma UNE 19601 capaz de identificar las actividades en cuyo ámbito pueden ser cometidos los delitos que deben ser prevenidos y a su vez minimizar la exposición a los riesgos penales.
- Cumplir con la legislación penal aplicable y con la política de Cumplimiento penal.
- Queda prohibida la comisión de hechos delictivos y es obligatorio informar mediante los canales establecidos sobre hechos o conductas sospechosas relativas a riesgos penales, quedando garantizado que el informante no sufrirá represalias
- Los incumplimientos de esta política, así como los requisitos derivados del sistema de gestión del Cumplimiento penal, podrán ser castigados en base al procedimiento disciplinario en vigor.
- Crear un órgano de la función de Cumplimiento con acceso directo e inmediato al Consejo de Administración como máximo garante de la supervisión, vigilancia y control de las obligaciones de Cumplimiento penal, con recursos suficientes y con personal competente y estatus, autoridad e independencia adecuadas.

Esta política será el marco de referencia para el establecimiento de los objetivos de Cumplimiento y es comunicada a toda la plantilla y personal colaborador con el propósito de alcanzar los principios definidos.

La política de Cumplimiento penal es revisada periódicamente asegurando su eficacia y adecuación.

El Consejero Delegado

Enrique Gimeno Escrig

Castellón, 26 de julio de 2019